



PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndica, el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, la Arq. Lily Moreno Directora de Planificación, el señor Ing. Rolando Torres, Director de Desarrollo Local como asesores.

SR. ALCALDE. – Muy buenas tardes, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, bienvenidos a la reunión de la convocatoria No. 105 de la sesión ordinaria de Concejo de este día jueves 18 de marzo de 2021. Señor Secretario, proceda, por favor, con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO. - Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales. En alusión a su requerimiento señor Alcalde voy a constatar el quórum:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, existe el quórum necesario para instalar la sesión.



SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la presente sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 105-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día jueves 18 de marzo de 2021 a las 15H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo del 2021.
4. Clausura.

Mera, 16 de marzo de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Esta es, señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día,

SR. ALCALDE.- Muchas gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración el orden del día para su aprobación.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde mocionar para que se apruebe el orden del día.

SR. ALCALDE.- Quien le apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 366-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 105-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Sírvase señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2021.

Donde nace la vida...



RESOLUCIÓN N° 362-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 104-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

RESOLUCIÓN N° 363-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, POR CONSIGUIENTE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONÓMICO 2021 Y REMITIR LA NORMA AL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes, con voto en contra de la Sra. Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y Sr. Concejel Lcdo. Rene Valla.

RESOLUCIÓN N° 364-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CANTÓN MERA, ETAPA I”. Resolución adoptada por el señor

Donde nace la vida...



Alcalde, las señoras y señores Concejales presentes, con voto en contra de la Sra. Vicealcaldesa Lcda. Irene Batallas y Sr. Concejales Lcdo. Rene Valla.

RESOLUCIÓN N° 365-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA VENTA DE FAJA MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADA EN LA ZONA URBANA DE LA PARROQUIA MERA, ENTRE LAS CALLES SUCRE Y JOSÉ ZURITA, DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 50010103400100000000, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, EN VIRTUD DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SÍNDICA. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la Sra. Vice Alcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa en consideración el tercer punto del orden del día. Al no haber ninguna consideración, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, sus mociones y apoyos para proceder con el tercer punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde mocionar para que se apruebe el tercer punto el día.

SR. ALCALDE.- Quien le apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde, voy a pasar a la votación:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.



SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Permítame expresarme antes de dar mi votación. Cuán importante es aprobar las actas, que éstas sean aprobadas y certificadas. Si quiero hacer un llamado a que en esta sesión se hubiese puesto una o dos actas más, pese a que no hemos aprobado unas actas, les hago acuerdo si estoy mal desde que inició la emergencia sanitaria, que ya va a ser un año, tenemos muchas actas por aprobar y que éstas sean debidamente certificadas. Y dos, quisiera hacerle una vez más una petición al señor Alcalde de que se cumpla con el artículo 45 y 46 de la Ordenanza que Reforme y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera. Con todo lo expresado, mi voto es a favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 367-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Sírvase señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa. Por comunicarles, hoy en la tarde tuvimos la visita del señor Ministro de la Amazonía y se procedió a la firma del convenio de los dos millones de dólares no reembolsables para beneficio del

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

cantón. Para su conocimiento, la segunda etapa está también aprobada. Seguiremos en este tema de fondos no reembolsables hasta cuando nos sea posible. Con el mayor de los respetos hacia ustedes. Son logros para nuestra gente del campo, siendo las quince horas con treinta y tres minutos queda clausurada la presente sesión. A ustedes muchísimas gracias. Bendiciones.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:


Arq. Guidmon Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**




Abg. David Orellana Iñiguez
**SECRETARIO DE GENERAL
DE CONCEJO**

El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez
**SECRETARIO DE GENERAL
DE CONCEJO**

Donde nace la vida...

